



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



ACTA N° 029

De la Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera cantonal del Cantón Pedro Moncayo, a los veinte y tres días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, quien preside la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se reúnen el señor Vicealcalde Marcelo Mora, las señoras, y señores Concejales: Sr. Santos Morocho, Sr. Arturo Guasgua, Lcda. Martha Toapanta, e Ing. Verónica Sánchez; concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Luis Catucuago, Director de Gestión Ambiental; Dr. Hernán Rivera, Procurador Síndico; Dr. Rodrigo Pinango, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Lcdo. Carlos Cisneros, Director de Gestión de Comunicación; Ing. Alejandro López, Director de Gestión de Obras Públicas; Arq. Jaime Gallardo, Director de Planificación; Eco. Roberto Guerrero, Director de Desarrollo Comunitario; Ing. Henry Quiroz Villota, Director de Planeación Estratégica; Sr. Alberto Bolaños, Director Administrativo; Ing. Lucía Arias, Directora de Sistemas Informáticos; Sr. Jorge Sánchez, Director de Gestión de Inclusión Social; Arq. Fabián Villavicencio, Asesor Interno; Ing. Juana Marroquín, Directora Financiera (E); Ing. Diego Morales, Gerente de la EMASA PM; actúa como Secretario, el Dr. Alex Fernando Duque.

Señor Alcalde, Ing. Frank Gualsaqui.- Saludando cordialmente a todos los presentes, señoras y señores Concejales, Señor Secretario sírvase dar lectura a la convocatoria por favor.

Señor Secretario.- Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores del equipo técnico de la Municipalidad, muy buenas tardes, con el saludo respectivo, me permito dar lectura a la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA.

1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 028 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 16 DE JUNIO DEL 2016.

3.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Secretario.- Hasta ahí el orden del día y la convocatoria señor Alcalde.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Antes de poner en consideración el orden del día, tengo en mis manos una comunicación enviada por parte del señor Concejales Santos Morocho, en el cual está planteando que una vez analizado en el espacio legislativo el Proyecto de Ordenanza para la

Creación de Tasas para Financiar el Servicio de Seguridad Ciudadana en El Cantón Pedro Moncayo, se incluya en el orden del día, como el documento recién nos llegó el día de hoy tenemos que poner en consideración del Concejo para ver si consideran o no la inclusión de este punto en el orden del día, por lo tanto pongo a consideración señoras y señores Concejales.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Tabacundo, 23 de junio del 2016.
Oficio N° 134-2016- CP-GAD-MPM

Señor,
Ing. Frank Borys Gumbauqui Rivera,
Alcalde del GAD Municipal de Pedro Moncayo.
Presente.-

De mi consideración,

En mi calidad de Concejel y Presidente de la Comisión de Seguridad, le extiendo un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones, me dirijo a usted para solicitarle lo siguiente:

Señor Alcalde como es de su conocimiento la Comisión de Seguridad el día de hoy trabajo en sesión legislativa la Ordenanza de Fijación de la Tasa Para Financiar el Servicio de Seguridad Ciudadana en el Cantón Pedro Moncayo, con este antecedente solicito a su autoridad se proceda a incluir hoy en Sesión de Concejo de fecha 24 de Junio del 2016 en el orden del día para poder ser discutida esta Ordenanza en Primer debate, de igual manera adjunto a este documento remito para su conocimiento la Ordenanza trabajada.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Sr. Santos Morocho,
Presidente de la Comisión de Seguridad
DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO.



¡Con orgullo, pedromoncayense!

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telfs: 3836 560 / 2364 119 / www.pedromoncayo.gob.ec



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Señor Concejal, Santos Morocho.- Buenas tardes señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañeras Concejales, compañero Concejal, señores Directores, realmente el día de hoy tuvimos la reunión legislativa en la cual se analizó este proyecto de ordenanza, hemos avanzado en un 90 % y como es en primer debate yo pediría compañeros Concejales, señor Alcalde de que se incluya este punto que estoy solicitando en el orden del día para poderle discutir y aprobarle en primera instancia, con eso mocionaría para que se le incluya este punto en el orden del día.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Solicito al pleno si hay respaldo a la moción presentada, habiendo respaldo a la moción sirvase tomar votación señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre la inclusión de un punto en el orden del día: APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACION DE LA TASA PARA FINANCIAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Buenas tardes señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañero Concejal, Compañeras Concejales, equipo técnico de la municipalidad, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Marcelo Mora.- Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales, compañeros del equipo técnico, bueno creo que se había analizado y precisamente buscamos ir analizando más profundamente esta ordenanza, por eso habíamos llegado al acuerdo que hoy se proponga incluir en el orden del día y por supuesto que estamos a favor de la moción.

Señor Concejal, Santos Morocho.- A favor de la moción.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores Directores, y todos los presentes, quiero decir que me siento muy contenta de que la sala de Concejo se encuentre de esta manera muy presentable y con los cuadros que corresponde, muchas gracias yo creo que esa debería ser la forma, más que todo el respeto que nosotros debemos tener a todas las personas que nos antecedieron en años anteriores, con eso quiero decir que la mañana de hoy ha sido muy fructífera, hemos analizado, hemos discutido, esta ordenanza la propuesta por compañero Concejal Santos Morocho, es muy clara hay muchos puntos que debemos definir con los respectivos informes técnicos y legales, considerando que esta propuesta será para aprobar el día de hoy en primera instancia a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- Señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, equipo técnico de la municipalidad, en este punto del orden del día básicamente faltan de tratar puntos muy importantes y fundamentales dentro de la ordenanza previo a un análisis técnico que ya se ha sugerido en la sesión legislativa, por el primer debate y esperando que en el

segundo debate haya avances correspondientes previo al análisis técnico y jurídico, a favor de la moción.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Sumándome al compromiso que hicimos señor Concejal Santos Morocho de poner ya en el legislativo el tema, creo que se está avanzando, a favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde se aprueba la inclusión de un punto en el orden del día como punto número tres quedaría: APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACION DE LA TASA PARA FINANCIAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, quedando el orden del día de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 028 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 16 DE JUNIO DEL 2016.

3.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACION DE LA TASA PARA FINANCIAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Secretario.- Hasta ahí el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Está en consideración señoras y señores Concejales, ¿Estamos de acuerdo? Señor Secretario, sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Señor Secretario.- Quórum completo señor Alcalde podemos comenzar.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Siguiente punto del orden del día señor Secretario, por favor.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 028 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 016 DE JUNIO DEL 2016.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Está en consideración señoras y señores Concejales el acta en mención.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- Yo elevo a moción de que se apruebe el acta número 028.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- Antes de apoyar la moción me gustaría por favor que se borre a los señores Directores que no estaban presentes en la sesión, por ejemplo ahí está el Ing. Alejandro López que no estuvo ni siquiera al inicio peor al final, que se revise eso porque están constando todos los señores Directores en el acta, con esa observación yo apoyaría la moción.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Solicito al pleno si hay respaldo a la moción presentada, habiendo respaldo a la moción sírvase tomar votación señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el segundo punto en el orden del día, LA APROBACIÓN DEL ACTA N° 028, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 16 DE JUNIO DEL 2016.

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Bueno con la observación hecha, a favor de la moción.

Señor Concejal, Santos Morocho.- Con la observación a favor de la moción.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- Con lo manifestado, y de ante mano diciéndoles que es muy importante la presencia de los señores Directores en estas reuniones, no solo cuando se traten los temas específicos de cada una de las áreas, sino para estar al tanto de cada uno de los temas que se presentan y que todo tenga concordancia y todos tengamos conocimiento dentro de la municipalidad con eso, a favor de la moción

Señor Vicealcalde, Marcelo Mora.- Con una observación nada más, en la página ocho en mi intervención, cambiar la palabra razón por la palabra razonar, con eso a favor de la moción

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- A favor de la moción.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Antes de dar mi voto quisiera razonar en términos de la participación de los señores Directores, la norma no exigen que estén presentes sin embargo es ideal que estén presentes, yo voy a entender la ausencia en algunas circunstancias porque así pasa a veces, hay trabajos, hay reuniones, eso sí justificaría para mí la ausencia de algunos, pero en términos generales pedirles por favor que asistamos como una disposición directa a las reuniones de Concejo con eso favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde se aprueba el segundo punto en el orden del día, con un total de seis votos a favor y por unanimidad con la observación planteada por parte de la señora Concejala Ing. Verónica Sánchez y el señor Vicealcalde Marcelo Mora.

RESOLUCIÓN N° 072 EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ACTA N° 028, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 16 DE JUNIO DEL 2016. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR DEL ACTA N° 028, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 16 DE JUNIO DEL 2016.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Siguiendo punto del orden del día señor Secretario, por favor.

TERCERO.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACION DE LA TASA PARA FINANCIAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



DE:	Dr. Hernán Rivera PROCURADOR SÍNDICO
PARA:	Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
ASUNTO:	INFORME, PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE TASAS PARA FINANCIAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO

ANTECEDENTES:

Mediante sumilla inserta por su Autoridad en el PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACION DE TASAS PARA FINANCIAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, presentado por el Sr. Concejal Santos Morocho en el que dice, informe juridico, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Previo a emitir mi pronunciamiento es necesario hacer referencia a las siguientes disposiciones legales:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el Art. 240 inciso segundo dice: Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley numeral

5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

Inciso final En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Que, Art. 6.- Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera

propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

Está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente:

a) Derogar, reformar o suspender la ejecución de estatutos de autonomía; normas regionales; ordenanzas provinciales, distritales y municipales; reglamentos, acuerdos o resoluciones parroquiales rurales; expedidas por sus autoridades en el marco de la Constitución y leyes de la República,...

Que, Art. 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley.

Los gobiernos autónomos descentralizados del régimen especial de la provincia de Galápagos ejercerán la facultad normativa con las limitaciones que para el caso expida la ley correspondiente.

Las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias asumirán las capacidades normativas que correspondan al nivel de gobierno en las que se enmarquen sin perjuicio de aquellas que le otorga la Constitución y la ley.

Que, Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, literal e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

Que, Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal,...



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Que, Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, Art. 322.- Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes.

El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

LEY DEL ANCIANO

Art. 14.- Toda persona mayor de sesenta y cinco años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de cinco remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales.

Para la aplicación de este beneficio no se requerirá de declaración administrativa previa, provincial o municipal.

Si la renta o patrimonio excede de las cantidades determinadas en el inciso primero, los impuestos se pagarán únicamente por la diferencia o excedente.

Sobre impuestos nacionales administrados por el Servicio de Rentas Internas solo serán aplicables los beneficios expresamente señalados en las leyes tributarias que establecen dichos tributos.

CODIGO TRIBUTARIO

Que, Art. 3.- Poder tributario.- Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes.

Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

El Presidente de la República podrá fijar o modificar las tarifas arancelarias de aduana.

TASAS: Calificación dada a las recaudaciones efectuadas por una entidad pública con ocasión del suministro al administrado de una contrapartida individualizable, a diferencia del impuesto que cubre globalmente el conjunto de las cargas ocasionadas por el funcionamiento de los servicios públicos. Según sus peculiaridades, las tasas pueden presentar un carácter fiscal (se pueden crear entonces únicamente por medio de ley) o administrativo.

CONCLUSIÓN

Por lo que Sindicatura Municipal a mi cargo, concluye que el PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACION DE TASAS PARA FINANCIAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 322 del COOTAD, por lo que es procedente que se continúe con el trámite de ley.

Sin embargo de ello nos permitimos realizar algunas observaciones, que permitan viabilizar la aplicación de la presente ordenanza como lo señala en el presente análisis.

Art. 3

1. Se incorpore un artículo que diga HECHO GENERADOR. El hecho generador constituye la prestación de los servicios de veeduría, supervigilancia y producción de información sobre las acciones destinadas a la seguridad ciudadana brindado por el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Pedro Moncayo.
2. En el Art. 3 del proyecto se sustituya por el siguiente SUJETO PASIVO: Son sujetos pasivos de la tasa para la protección, seguridad y convivencia ciudadana, todas las personas naturales y jurídicas, sociedades de hecho que sean propietarios de predio urbano y todas las personas naturales y jurídicas, sociedades de hecho y propietarios de negocios individuales, nacionales o extranjeras domiciliadas en el cantón Pedro Moncayo, que consten en el catastro de predios.
3. Se incorpore un artículo que contenga EXENCIONES: Están exonerados del pago de la tasa para cubrir los servicios para la protección, seguridad y convivencia ciudadana, las personas de la tercera edad que reúnan las condiciones fijadas por el Art. 14 de la Ley



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



del Anciano, propietarios de bienes inmuebles ubicados en el cantón Pedro Moncayo. Igualmente no están sujetos al pago de la tasa para cubrir los servicios para la protección, seguridad y convivencia ciudadana, las personas que justifiquen esta situación con la presentación del certificado o carné correspondiente otorgado por el Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS, siempre que no tengan más de un inmueble para los obligados al pago por ser propietarios de predios urbanos, y para aquellos que estén obligados al pago por pertenecer al catastro de patentes siempre que no estén obligados a llevar contabilidad y efectúen su actividad económica con un capital de hasta (fijar el Valor). Así mismo no están sujetos al pago de la tasa para cubrir los servicios para la protección, seguridad y convivencia ciudadana los padres, madres o representantes legales que tengan bajo su responsabilidad y/o dependencia económica a una persona con discapacidad, bajo las mismas condiciones y requisitos referidos en el párrafo anterior.

4. *Se incorpore un artículo sobre el MANEJO Y DESTINO DE LOS RECURSOS: Los valores recaudados en aplicación de esta Ordenanza se manejarán en una cuenta especial del Consejo de Seguridad con absoluta autonomía económica y financiera, a fin de facilitar la oportuna e inmediata atención a los requerimientos de la Seguridad Ciudadana.*
5. *Además lo que contiene el los literales del artículo 3 del proyecto se incorporen al artículo 5 con excepción del literal "c" porque en algunos casos se llegaría a cobrar dos veces la misma tasa.*

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atenidamente,

Dr. Hernán Rueda Ibarra
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.

**PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE TASAS PARA FINANCIAR
EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO
MONCAYO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 27 de noviembre del 2014, se promulgó la ordenanza que CREA, REGULA Y NORMA LA OPERATIVIDAD DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, que en su Disposición Transitoria Primera, dispone que se expida la Ordenanza de Tasa de Seguridad.

El 28 de febrero de 2015, se ha firmado un Convenio Marco de Cooperación entre la Alcaldía del Cantón Pedro Moncayo y el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, que prevé el funcionamiento de una sala Espejo en la ciudad de Tabacundo, la misma que servirá para monitorear los actos de delincuencia y de violencia ocurridos en el Cantón Pedro Moncayo, en coordinación con la Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos de Pedro Moncayo y Ministerio de Salud.

El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana, tiene la responsabilidad de planificar e implementar proyectos y políticas que conduzcan a obtener la seguridad de la ciudadanía en el Cantón Pedro Moncayo, mismos que demandan recursos que la Municipalidad debe financiar y/o cofinanciar.

El Gobierno Autónomo Descentralizado ha coordinado la cooperación con las instituciones vinculadas al ámbito de la seguridad, para procurar la seguridad ciudadana y el Buen Vivir.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 54 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece como una de las funciones del GAD, de crear y coordinar los Consejos de Seguridad Ciudadana Municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.

Que el Art. 57 literal c), del COOTAD, faculta al Consejo Municipal la creación de tasas por los servicios que presta;

Que, el Art. 60 literal q) del COOTAD, establece como una de las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Que, en virtud de las disposiciones contenidas en el Art. 264, numeral 5 de la Constitución de la república, los gobiernos municipales tiene como competencia exclusiva la de "...crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas de tasas y contribuciones especiales de mejoras".

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el literal a) del Art. 57 y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, EXPIDE la siguiente:

ORDENANZA DE FIJACIÓN DE TASA PARA FINANCIAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Art. 1. OBJETO.- Crear y establecer la tasa por seguridad ciudadana con la que el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, financiará los costos de operación e inversión en infraestructura para el servicio de prevención, y seguridad ciudadana por parte del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón.

Art. 2. ÁMBITO.- El ámbito de aplicación de la presente Ordenanza será la Jurisdicción Territorial del Cantón Pedro Moncayo.

Art. 3 HECHO GENERADOR.- El hecho generador constituye la prestación de los servicios de veeduría, supervigilancia y producción de información sobre las acciones destinadas a la seguridad ciudadana brindado por el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Pedro Moncayo.

Art. 4.- SUJETO PASIVO.- Son sujetos pasivos de la tasa para la prevención, y seguridad ciudadana:

- a) Los propietarios de predios urbanos y rurales, ya sean personas naturales o jurídicas, incluyendo a sociedades de hecho, que consten en el catastro predial.
- b) Propietarios de negocios, ya sean personas naturales o jurídicas, incluyendo a sociedades de hecho, domiciliadas en el cantón, que consten en el catastro de patentes.
- c) Los Propietarios que obtengan utilidades y plusvalía por la transferencia de bienes inmuebles
- d) Las Personas que paguen alcabalas por adquisición de Inmuebles.

Art. 5.- SUJETO ACTIVO.- El ente acreedor de la tasa es el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, que transferirá dichos recursos a la cuenta especial conforme lo establece la Ordenanza que Crea Regula y Norma la Operatividad del

ART. 6.- VALORES A RECAUDAR.-

- a) Los predios urbanos y rurales, pagarán el 0.25% del avalúo del predio.
- b) Los centros de diversión, bares, karaokes, billares, licorerías, quienes pagarán 10% del SBU,
- c) Las discotecas, moteles, pagarán el 15% del SBU,
- d) Los night clubs, pagarán el 1 SBU.

DISPOSICIÓN GENERAL.

PRIMERA.- En todo lo no previsto en la presente ordenanza se aplicará las disposiciones establecidas para el efecto en el COOTAD y en las leyes conexas.

SEGUNDA - La presente Ordenanza entrará en vigencia, una vez que se publique en el Registro Oficial.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Señor Concejal Santos Morocho le doy el uso de la palabra para que nos pueda sintetizar el tema de la reunión legislativa que hubo el día de hoy en términos del proyecto de ordenanza que se lo ha propuesto.

Señor Concejal, Santos Morocho.- Gracias señor Alcalde, primeramente quiero empezar agradeciendo a los compañeros Concejales, a los compañeros Directores que nos acompañaron el día de hoy, de lo cual para mi punto de vista fue bien fructífera, se analizaron puntos importantes, la



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



propuesta que yo les presente fue cambiado en muchos aspectos pero por figura y lógicamente para eso son los proyectos cuando uno se presenta están sujetos a observaciones que se deben hacerlo, igualmente señor Alcalde quiero decirle que es necesario de que se debata esta ordenanza por cuanto tiene que ver mucho en la ordenanza de la seguridad ciudadana que tenemos actualmente que está en vigencia de lo cual no hemos cumplido todavía y estamos a tiempo de poderle cumplir, también quiero pedir que en la invitación que lo voy hacer como un pedido que hicimos el día de ayer en la reunión donde se conformó ya el Concejo Cantonal de la Seguridad, se quedó el día de ayer que en la segunda reunión legislativa que lo vamos a tener, se les invite a las personas que estuvimos el día de ayer, para que ellos también participen donde se va a tratar esta ordenanza, yo estoy convencido señor Alcalde de que el día que aprobemos en segunda instancia, estamos a tiempo para poder recaudar esa tasa que necesitamos en el tema de seguridad, ya que la inseguridad está ganando terreno en nuestro cantón, y también señor Alcalde pienso que hay un compromiso verbal de que en este año también en las parroquias necesitamos la seguridad, yo creo que la ayuda que se ha hecho el año anterior y en este año también aquí en Tabacundo es bien necesaria pero también no nos olvidemos que en las parroquias también necesitamos de esa ayuda, ventajosamente yo este proyecto lo tengo ya socializado en varios Barrios y Comunidades de nuestro Cantón, razón por la cual ya conoce la gente de esta propuesta, entonces con los cambios que se está dando y que también se darán en la próxima reunión, pues estoy convencido señor Alcalde que esta ordenanza si va a dar los frutos que nosotros necesitamos, con eso señor Alcalde yo elevaría a moción para que se apruebe el tercer punto del orden del día.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Antes de poner en consideración la moción no sé si algún señor Concejal quiere pronunciarse respecto del tema.

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Bueno dentro del análisis que tuvimos el día de hoy me parece que es importante, se ha pedido algunas informaciones desde la parte técnica, yo sé que hay algunos inconvenientes, la gente está un poco molesta, en el caso de la parroquia de Malchingui en estos momentos no están de acuerdo con el tema de avalúos y catastros que ya entro en función la ordenanza como tal, pero de todas maneras nosotros estamos muy consientes porque también dentro de la partida presupuestaria lo que se ha considerado es demasiado poco y lo que queremos más bien que dentro de estos análisis desde la parte técnica tengamos todos los elementos suficientes para poder tener el argumento necesario incluso para poder justificar a nuestra ciudadanía, en ese contexto el día de hoy se avanzó, claro que esta ordenanza no es de muchos articulados, eso hace que nosotros con el análisis que tuvimos nos va a servir para el segundo debate y tener todos estos elementos de juicio y buscar la mejor manera para que la gente se sienta conforme y satisfecha, lamentablemente lo digo públicamente que no se está viendo la participación de todos los compañeros Concejales, aquí debe haber la ordenanza del procedimiento parlamentario porque habría que sancionar, porque aquí veo como que no hay importancia y somos dos o tres que siempre estamos, somos respetuosos a las convocatorias y eso no me parece correcto con eso apoyaría la moción propuesta por el señor Concejal Santos Morocho.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Habiendo respaldo a la moción presentada, sírvase tomar votación señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el tercer punto en el orden del día, APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACION DE LA TASA PARA FINANCIAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Bueno con todo lo explicado de parte de la comisión estamos claros y creo que vamos a seguir analizando para proponer de la mejor manera con eso, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Marcelo Mora.- Quisiera razonar mi voto señor Alcalde, yo coincido en parte con el señor Concejal Arturo Guasgua cuando manifiesta de que tiene que ser una responsabilidad de todos venir aquí, y a veces no le tomamos esa responsabilidad con la seriedad del caso, yo quiero disculparme si en algún momento he fallado compañeros porque creo que de esto que hagamos va a depender la agilidad con la que procesemos más adelante ya las ordenanzas y vayan ya saliendo como deben salir eso es importante, por otro lado creo que nos está faltado como Concejales de tener una propuesta más clara, digo en el sentido de que cuando nosotros venimos acá recién venimos a saber qué es lo que nos van a plantear nuestros técnicos, eso es lo que yo estoy mirando, hago mi autocrítica como tiene que ser, cuando nosotros deberíamos más bien tener propuestas ya más concretas, eso para mí es simplemente irles diciendo de que hay que ir trabajando mucho más antes de llegar a la sesiones legislativas porque no estamos siendo muy operativos al momento de resolver los temas, así que mi análisis es profundamente pensado en que podemos mejorar señor Alcalde y todos en función de darle mayor dinámica a todas las ordenanzas que vamos trabajando y una vez más yo también ratifiqué el compromiso de que todo lo que vaya en beneficio de nuestro pueblo vamos apoyar hoy mañana y siempre, con eso a favor de la moción.

Señor Concejal, Santos Morocho.- Si me permite razonar mi voto señor Alcalde, concuerdo en parte con lo manifestado por compañero Vicealcalde de lo cual también un poco discrepo, lamentablemente este proyecto de ordenanza no se le tomo en cuenta, las cosas estuvieron bien claras, bien planificadas en su momento, yo propuse con nombres y apellidos como yo lo sé decir el año anterior donde todavía se tenía la ventaja de hacer un convenio interinstitucional en este caso con EMELNORTE, donde se hubiera podido ganar tiempo en la recopilación de estos tributos que estoy proponiendo con este proyecto de ordenanza, no se dio lamentablemente, y conocimos el día de hoy que ese convenio ya no se le puede hacer y es justamente buscando una alternativa es donde se está proponiendo, aquí está estipulado en el proyecto y es por eso que se generó este problema, porque si se hubiera tratado cuando yo propuse tenía la idea clara de cómo hacerlo pero como los tiempos cambiaron y lamentablemente nos cogió muchos temas como la crisis económica a nivel mundial, por ello yo también le veo con bastante preocupación de que de pronto este proyecto caiga como un golpe más a la gente, por ellos tenemos que analizarlo señor Alcalde, pero sin embargo como legislador pues estoy proponiendo sabiendo que el riesgo esta, pero estaré ahí



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



también para dar la cara y sobre todo hago esto porque yo ya tengo socializado y si tengo que volver a recorrer los sitios que hice no tengo ningún problema señor Alcalde porque ese el trabajo como un legislador, con eso proponente a favor de la moción.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- Bueno yo siempre he valorado las propuestas que se presentan al menos por los compañeros Concejales, esta propuesta de seguridad está bien enmarcada a la prevención, como discutíamos en la mañana de prevenir capacitar, y si es necesario hacerlo nuevamente las socializaciones ahí estaremos compañeros Concejal ahí estaremos todos porque yo pienso que somos compañeros Concejales que estamos aquí para dar la cara ante la ciudadanía, felicito esta propuesta que ya se lo ha vendido dando dese el año anterior, yo voy a respaldar porque he conversado con la ciudadanía, he analizando bien los porcentajes que se van a platear, y creo que la ciudadanía también va a concientizar y van a decir bueno también aportemos para el tema de la seguridad ciudadana, entonces más bien mi respaldo compañero Concejal Santos Morocho y si tenemos que irnos a socializar ahí estaremos siempre de frente, con eso a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- Bueno en este punto del orden del día, así como manifesté también al momento de aprobar para que se incluya en el orden del día, por ser en primer debate yo apoyaría, para la próxima vez se tiene que hacer el análisis como había manifestado y propuse también dentro de la reunión legislativa en el tema de que tiene que ser planificadamente las direcciones que corresponde avalúos y catastros y financiero, hacer un informe técnico real para ver si no afecta, porque hoy en día estamos pasando por algunas situaciones a nivel del país por lo tanto se debe realizar el análisis socioeconómico y social a nivel de todo el cantón, basado en los estudios que se presente y al ver en qué porcentaje será la afectación a la población estaré a favor de lo contrario nosotros somos libres de tener nuestro criterio a mí no me hace enemigo de pensar diferente al resto, somos ciudadanos estamos representando al pueblo, pero nosotros estaremos dando nuestra voz, por ser en primera instancia a favor de la moción.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Yo también quiero hacer unas reflexiones, la primera esta en relación a que el tema de la seguridad ciudadana esta y tiene que ser vista desde mi perspectiva mucho más allá de la delincuencia, si tenemos buenas vías con el tema para las bicicletas estamos dando seguridad, si tenemos semáforos estamos dando seguridad, si tenemos alumbrado público estamos dando seguridad, si tenemos espacios públicos bien conservados estamos dando seguridad ciudadana, si tenemos una buena coordinación entre la Policía la Fiscalía estamos también aportando, es decir para mí en resumen el tema de la seguridad ciudadana no es responsabilidad única y exclusiva de la municipalidad sino de todos los actores que están involucrados en este tema y que en la práctica somos todos, es el barrio, la familia, la Policía, la Fiscalía, el Municipio es decir todos los actores, digo esto porque en la reunión que tuvimos del Concejo de Seguridad Cantonal para mi establece una fortaleza y habría que sumar todos los recursos tanto económicos, como humanos para tener una capacidad mucho más fuerte de responder a los temas de seguridad ciudadana y para armar todo ese tema se necesitan recursos y seguramente este es un aporte y con el aporte que hacen las otras instituciones en conjunto ya

podríamos mirar un impacto mucho más fuerte en el tema de seguridad, me parece sumamente valioso lo que se quedó en este Concejo, se van a reportar, por ejemplo la Policía mensualmente nos va a reportar cuales son los casos más recurrentes de los temas que les corresponde, la Fiscalía también se comprometió en dar su informe sobre sus temas, a la Junta de Protección vamos a pedirles que nos presenten mensualmente un informe de cuáles son los casos de violación de derechos porque también es un tema de seguridad, entonces a mí me parece que sumado todos estos esfuerzos si podríamos tener una estrategia mucho más fuerte de intentar resolver los problemas de seguridad, este va hacer un aporte que hay que valorarlo muy sabiamente como para que se pueda levantar y lo que este en la ordenanza pueda ser entendido, comprendido y respaldado por la ciudadanía, con eso a favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde se aprueba el tercer punto en el orden del día con un total de seis votos a favor y por unanimidad.

RESOLUCIÓN N° 073 EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACION DE LA TASA PARA FINANCIAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACION DE LA TASA PARA FINANCIAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Siguiente punto del orden del día señor Secretario, por favor.

CUARTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES

Señor Alcalde, Ing. Frank Gualsaqui.- Tenemos comunicaciones?

Señor Secretario.- La única que había ya se dio lectura en su momento señor Alcalde.

Señor Alcalde, Ing. Frank Gualsaqui.- Bueno no teniendo más comunicación y habiendo agotado el orden del día, quiero agradecer la participación de todos ustedes muchas gracias doy por terminada la sesión ordinaria

Se da por terminada la sesión de Concejo siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos (17h35).

Ing. Frank Gualsaqui Rivera
ALCALDE DE PEDRO MONCAYO



Dr. Alex Fernando Duque
SECRETARIO GENERAL

